



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 113.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Facultar al Licenciado José Manuel Melgar Henríquez, Secretario Privado, para que en nombre y representación de la Presidencia de la República pueda suscribir un Convenio Interinstitucional con el Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, el cual tiene por objeto facilitar la contratación de servicios para el desarrollo de eventos oficiales por parte de la Presidencia de la República, brindando el Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, espacios multifuncionales, versátiles, adaptables y especializados.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, el día veintidós del mes de febrero de dos mil dieciséis.



  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

